

**X X X X X X**

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-113/09 de fecha veintinueve de julio de 2009, consistente en **“hola, tengo las siguientes preguntas en relación con el TSJ 1. Número de solicitudes de acceso a la información al Tribunal de Justicia del Estado durante los años 2003-2007, desglosadas por año. 2. Número de recursos de inconformidad interpuestos en contra del Tribunal de Justicia del Estado ante el Instituto de Transparencia del Estado por inconformidades en la respuesta a los ciudadanos, durante los años 2007-2009, desglosadas por año y tipo de agravio. 3. Número de recursos de inconformidad interpuestos que resolvió el Instituto de Transparencia del Estado a favor del Tribunal de Justicia del Estado, durante los años 2007-2009, desglosadas por año y tipo de agravio. 4. Número de recursos de inconformidad interpuestos en contra del Tribunal de Justicia del Estado que resolvió el Instituto de Transparencia del Estado a favor del ciudadano, durante los años 2003-2009, desglosadas por año y tipo de agravio. 5. Tabuladores de sueldos para todos los niveles y todos los cargos de la dependencia, para cada año del periodo 2000-2009, indicando el nivel jerárquico al que pertenecen dentro de la estructura orgánica de la dependencia. 6. Número de plazas vacantes y ocupadas en cada uno de los niveles de tabuladores del punto anterior, para cada año desde el año 2000 hasta el 2009. 7. Número total de cursos de capacitación, actualización o similares en cualquier área o rubro, impartidos para cada uno de los niveles jerárquicos de la dependencia, desglosado por año desde el 2000 hasta el 2009. 8. Desglose por a) temática b) público objetivo c) horas tomadas d) evaluación de resultados y e) costo individual de cada uno de los cursos señalados en el punto seis de esta solicitud. 9. Desglose por proveedor (y costo en su caso) de los cursos señalados en los dos puntos anteriores de esta solicitud. 10. Relación exhaustiva de todo el activo fijo de la dependencia, desglosado por año, desde el 2000 hasta el 2009. 11. Número de licitaciones para renovar los activos fijos señalados en el punto anterior de esta solicitud, desglosado por año desde 2000 hasta el 2009. 12. Costo total de cada una de las licitaciones señaladas en el punto anterior de esta solicitud. 13. Número total de averiguaciones previas consignadas por el Ministerio Público a jueces penales del estado en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. 14. Número total de averiguaciones previas consignadas por el Ministerio Público a jueces penales del estado CON DETENIDO en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. 15. Número total de averiguaciones previas consignadas por el Ministerio Público a jueces penales del estado SIN DETENIDO en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad.. 16. Número total de órdenes de aprehensión solicitadas a jueces penales del estado por el ministerio público local en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. 17. Número total de órdenes de aprehensión concedidas por jueces penales del estado al ministerio público local en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. 18. Número total de órdenes de aprehensión negadas por jueces penales del estado al ministerio público local en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo**

étnico, por condición de discapacidad y por edad. 19. Número total de averiguaciones previas consignadas por el Ministerio Público del estado, para las que los jueces penales dictaron auto de formal prisión, en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. 20. Número total de averiguaciones previas consignadas por el Ministerio Público del estado, para las que los jueces penales dictaron auto de sujeción o vinculación a proceso (o la figura equivalente en la legislación local), en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. 21. Número total de averiguaciones previas consignadas por el Ministerio Público del estado, para las que los jueces penales dictaron auto de libertad, en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. 22. Número total de averiguaciones previas para las que los jueces penales del estado dictaron sentencia condenatoria, en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. 23. Número total de averiguaciones previas para las que los jueces penales del estado dictaron sentencia absolutoria, en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. (sic),” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar que la petición fue turnada al Centro de Información Estadística, Dirección General de Administración y Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y éstos informan:

### **Centro de Información Estadística del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado**

Al respecto y atento a lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 15 y 65, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, es pertinente manifestarle que dentro del término legal correspondiente proporcionaremos la información solicitada; sin embargo resulta pertinente hacer la aclaración que este centro estadístico no cuenta con información generada respecto al género, grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad. En este sentido me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El artículo 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, establece que esa Ley es de orden público e interés social y tiene como finalidad garantizar el acceso de toda persona a la información pública que obra en poder de los sujetos obligados enlistados en el siguiente artículo, entre los que se encuentran, según la fracción II del artículo 2, el Poder Judicial y sus órganos y dependencias.

Por su parte, el diverso artículo 38, fracción III, de la misma Ley, dispone que la solicitud de acceso a la información pública se presentará por el medio que el particular considere apropiado; que los sujetos obligados deberán registrar la solicitud y entregar una copia del citado registro al interesado, entre otros, con el siguiente dato: señalamiento o descripción de la información que se solicita.

Ahora bien, conforme al texto de las citadas disposiciones, en principio pudiera considerarse que es suficiente que el peticionario señale o describa la información de acceso público en su solicitud, para que los sujetos obligados se encuentren constreñidos a proporcionarla.

Sin embargo, los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, publicados en el Boletín Oficial de la entidad del día 10 de julio del año 2007, que tienen por objeto, entre otros, conforme a su artículo 1, constituir directrices para la atención a las solicitudes de acceso a la información y su entrega a los solicitantes, sin pasar por alto lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública estatal, donde se precisa que se requiere que la información de acceso público se encuentre en poder o sea del conocimiento de los sujetos obligados. La exigencia de requisitos contemplados en los preceptos invocados, para que los sujetos obligados den cumplimiento a las solicitudes de información pública, tienen como objeto de precisar que la obligación de informar no implica la de tener que realizar estudios e investigaciones para generar nuevos documentos o información, sino lisa y llanamente significa la obligación de proporcionar aquella información de acceso público que se encuentre en poder o sea del conocimiento de los sujetos obligados de conformidad con lo que establece el artículo 15 de los propios lineamientos generales, que a la letra dispone:

“Por regla general, la solicitud de información pública no trae como consecuencia generar nuevos documentos sino únicamente reproducir los ya existentes, pudiendo editarse el contenido para proporcionar datos específicos, sin que esto signifique realizar, por parte de los sujetos obligados, estudios o investigaciones para generar nuevos documentos.”

Sobre estas bases, como la información solicitada por Iz Constanza Saldaña en relación al género, grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad no ha sido generada por este Centro de Información Estadística ni tiene conocimiento de ella, su recopilación implicaría una investigación y estudio de todos los expedientes de los juzgados penales del Estado para hacer el análisis pormenorizado de todos los puntos solicitados por la peticionaria en su escrito, por tanto se generaría un nuevo documento o información sobre ese particular; por todo lo cual no es dable legal y materialmente brindar la información a los puntos que no encuentran generados en ésta Unidad de Estadística.

#### **Dirección General de Administración**

En cuanto a los puntos 8 incisos e) y 9, relativos al costo individual de los cursos de capacitación y desglose por proveedor (y costo en su caso), del año 2000 a la fecha, y de conformidad por los artículos 15 y 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, me permito informar a usted que dicha información no se encuentra generada por esta unidad administrativa, por lo que nos encontramos imposibilitados a proporcionarla.

Por otra parte, le comunico que dentro del término se otorgará información en relación a tabuladores de sueldos, plazas vacantes y ocupadas, niveles jerárquicos de cada uno de los puestos, relación del activo fijo y números de licitaciones para renovar activo fijo y costos de cada una de ellas del año 2000 hasta el 2009.

#### **Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización.**

Dentro del término legal proporcionaremos la información solicitada, en el entendido de que por lo que respecta a la pregunta 8 inciso d) Evaluación de Resultados y e) costo individual de cada uno de los cursos señalados en el punto seis de esta solicitud, dicha información no se encuentra generada en esta Dirección General de Formación,

Capacitación y Especialización Judiciales, por lo tanto nos encontramos imposibilitados de proporcionarla.

Sin más por el momento, quedo de usted.